República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Telefax. 8556163
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Guachetá, Cundinamarca, Mayo Catorce (14) del dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00141
DEMANDANTE: GLADIS ELVIRA PIRAQUIVE MORENO en representación de su menor hijo ANDRÉS FELIPE CASAS PIRAQUIVE
DEMANDADO: GUSTAVO CASAS BALLESTEROS

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado dispone **ACEPTAR** la solicitud suscrita por el DR. JUAN CARLOS OJEDA GAVILAN, relativa al aplazamiento de la audiencia señalada en auto anterior, en consecuencia, se dispone CONVOCAR a las partes para evacuar **AUDIENCIA DEL ART. 392 del C.G.P**. para la fecha **MARTES, DOS (2) DE JUNIO DEL 2020**, **A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM),** en la que se practicarán las etapas de conciliación, por lo que desde ya se les insta para que vengan preparados con fórmulas de arreglo, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, control de legalidad, práctica de pruebas, alegaciones finales y sentencia.

Se previene a las partes y a sus apoderados para que comparezcan en la fecha y hora indicada, ***SO PENA*** *de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del Art. 372 ibídem, igualmente se les advierte que de no comparecer en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar y* ***por ningún otro caso podrá haber otro aplazamiento para la referencia****.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHETÁ– CUNDINAMARCA
SECRETARIA

ESTADO Nº. 13 .
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **15 DE MAYO DEL 2020** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.
Secretaria,

CAROLINA DIAZ DIAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Promiscuo Municipal Guachetá - Cundinamarca

CAROLINA DIAZ DIAZ
Secretaria